

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS FINANCIEROS

- Conocer los derechos y obligaciones que se derivan del contrato suscrito con las Instituciones Supervisadas.
- Cumplir con lo pactado en la forma, plazos y condiciones establecidas en el contrato suscrito con la institución supervisada; siempre que lo pactado esté conforme a los principios de transparencia contenidos en las presentes Normas, leyes vigentes en el país, así como cualquier otra disposición que al efecto emita la Comisión.
- Proporcionar a las Instituciones Supervisadas información completa, veraz, íntegra y confiable.
- Brindar un trato respetuoso al personal de las Instituciones Supervisadas.
- Hacer un uso prudente de la información personal (usuarios, contraseñas, claves, etc.) que permite el acceso a los productos y servicios financieros contratados, atendiendo las recomendaciones realizadas por las instituciones supervisadas y la CNBS.